



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2022 ^{Ricardo} Flores
Año de ^{Magón}
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/G1-0298/11/22

Oficio N°: SG.LP.08-2022/4114

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 25 de noviembre de 2022

CAYETANO EDUARDO GONZALEZ ESTRADA EJIDO SAN JUANITO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 14 de Noviembre de 2022 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SG.FO.08-2021/103 de fecha 28 de Septiembre de 2021 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
EJIDO SAN JUANITO, Bocoyna, P-08-009-JUA-001/18, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 208.000 Metros cúbicos rollo	21	104	124	25910001	25910021

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2022.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

ATENTAMENTE

JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Calle Urano No. 4503, Colonia Satélite, Entrada Calle Ciprés, Chihuahua, Chihuahua. C.P. 31104.

Tels: (614) 442-1501; www.gob.mx/semarnat

09/12/22
RENE CHAVEZ





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Ricardo
2022 Flores
Año de **Magón**
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/G1-0298/11/22

Oficio N°: SG.LP.08-2022/4114

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 25 de noviembre de 2022

DR. MARCOS DELGADO RÍOS

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO SÉPTIMO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. MARCOS DELGADO RÍOS, JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Secretario de Desarrollo Rural de Gobierno del Estado.- Presente
Delegado de la Profepa en Chihuahua.- Presente
Gerente Estatal de la Conafor.-Región VI.- Presente

MDR/GAHS/RCD/gpe

Adicionales de bitacora 08/G1-0047/08/22



Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental
Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos

SEMARNAT-03-011

Relacion de remisiones forestales expedidas

Numero de folio	Tipo de materia prima/ producto forestal	Cantidad o volumen		Observaciones
		Cant. o vol.	U. de medida	
41	Pino/mad rollo diam gruesos	3.870	M ³	
42	Pino/mad rollo diam gruesos	3.350	M ³	
43	Pino/mad rollo diam gruesos	3.816	M ³	
44	Pino/mad rollo diam gruesos	5.112	M ³	
45	Pino/mad rollo diam gruesos	3.672	M ³	
46	Pino/mad rollo diam gruesos	5.784	M ³	
47	Pino/mad rollo diam gruesos	6.396	M ³	
48	Pino/mad rollo diam gruesos	3.360	M ³	
49	Pino/mad rollo diam gruesos	4.308	M ³	
50	Pino/mad rollo diam gruesos	3.828	M ³	
51	Pino/mad rollo diam gruesos	3.660	M ³	
52	Pino/mad rollo diam gruesos	8.316	M ³	
53	Pino/mad rollo diam gruesos	3.780	M ³	
54	Pino/mad rollo diam gruesos	4.236	M ³	
55	Pino/mad rollo diam gruesos	8.472	M ³	
56	Pino/mad rollo diam gruesos	8.256	M ³	
57	Pino/mad rollo diam gruesos	8.052	M ³	
58	Pino/mad rollo diam gruesos	4.800	M ³	
59	Pino/mad rollo diam gruesos	3.540	M ³	
60	Pino/mad rollo diam gruesos	5.040	M ³	
61	Pino/mad rollo diam gruesos	12.266	M ³	
62	Pino/mad rollo diam gruesos	5.400	M ³	
63	Pino/mad rollo diam gruesos	6.217	M ³	
64	Pino/mad rollo diam gruesos	7.113	M ³	
65	Pino/mad rollo diam gruesos	5.718	M ³	
66	Pino/mad rollo diam gruesos	5.404	M ³	
67	Pino/mad rollo diam gruesos	5.700	M ³	
68	Pino/mad rollo diam gruesos	5.764	M ³	
TOTAL:		155.230		

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental
Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos

SEMARNAT-03-011

Relacion de remisiones forestales expedidas

Relacion de remisiones forestales expedidas				
Numero de folio	Tipo de materia prima/ producto forestal	Cantidad o volumen		Observaciones
		Cant. o vol.	U. de medida	
69	Pino/mad rollo diam gruesos	6.025	M ³	
70	Pino/mad rollo diam gruesos	10.990	M ³	
71	Pino/mad rollo diam gruesos	5.930	M ³	
72	Pino/mad rollo diam gruesos	8.498	M ³	
73	Pino/mad rollo diam gruesos	14.862	M ³	
74	Pino/mad rollo diam gruesos	5.763	M ³	
75	Pino/mad rollo diam gruesos	3.540	M ³	
76	Pino/mad rollo diam gruesos	5.738	M ³	
77	Pino/mad rollo diam gruesos	5.592	M ³	
78	Pino/mad rollo diam gruesos	4.704	M ³	
79	Pino/mad rollo diam gruesos	5.495	M ³	
80	Pino/mad rollo diam gruesos	5.100	M ³	
81	Pino/mad rollo diam gruesos	7.870	M ³	
82	Pino/mad rollo diam gruesos	4.300	M ³	
83	Pino/mad rollo diam gruesos	4.200	M ³	
84	Pino/mad rollo diam gruesos	5.756	M ³	
85	Pino/mad rollo diam gruesos	4.815	M ³	
86	Pino/mad rollo diam gruesos	4.815	M ³	
87	Pino/mad rollo diam gruesos	4.500	M ³	
88	Pino/mad rollo diam gruesos	4.490	M ³	
89	Pino/mad rollo diam gruesos	4.800	M ³	
90	Pino/mad rollo diam gruesos	4.920	M ³	
91	Pino/mad rollo diam gruesos	5.319	M ³	
TOTAL:		138.022		



